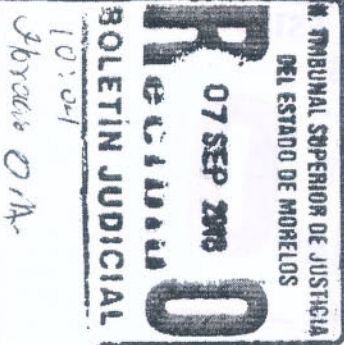




PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



10:04
Abogada O.A.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 05 de septiembre de 2018.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMAN.

CUADERNO DE PRESIDENCIA
SIPE: 218/2018
Causa Penal Federal: 110/2018
Sentenciado: **ROBERTO CATALÁN BRAVO**.
Auto: 05 de septiembre del 2018.

Atento al contenido del oficio **8042** del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Cíviles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Cíviles en Materia Familiar y de Sucesiones, Cíviles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos cíviles de que fue objeto el sentenciado ROBERTO CATALÁN BRAVO durante el tiempo efectivo que dure la pena de prisión impuesta (dos años, tres meses), lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del dos de agosto del dos mil dieciocho.**